DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

NOTA DGGIES/DG N°4461 /2026
SIMESE N° 89.262/2026

URGENTE

Asunción, 11 de junio de 2026

Señor
ECON. VÍCTOR LUIS BERNAL LUGO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Ref.: Solicitud de adquisición de reactivos e insumos para el Programa Nacional de Sangre – Hospital Nacional - CENSSA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de solicitar el inicio del proceso licitatorio **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA DE 3 MESES - MSPYBS".**

El Programa Nacional de Sangre, Hospital Nacional y el Centro Nacional de Servicios de Sangre cumplen un rol esencial dentro del sistema público de salud, garantizando el abastecimiento continuo de sangre segura para la atención de pacientes en situaciones de alta complejidad clínica, tales como cirugías de urgencia, tratamientos oncológicos, manejo de anemias severas y otras patologías que requieren soporte transfusional. Estos centros reciben y atienden diariamente una elevada demanda proveniente de distintos puntos del país, lo que exige la disponibilidad permanente de reactivos e insumos de calidad para garantizar la seguridad transfusional, el tamizaje serológico y la correcta tipificación de unidades sanguíneas, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales vigentes en materia de medicina transfusional.

La interrupción o limitación en la provisión de estos reactivos e insumos compromete gravemente la capacidad operativa del Programa Nacional de Sangre, afectando diariamente funciones críticas como la captación de donantes, el tamizaje serológico, el procesamiento de hemocomponentes y la distribución oportuna de sangre segura, con impacto directo en la disponibilidad de unidades aptas para la atención transfusional a nivel nacional y en la seguridad de los pacientes receptores.

El monto total estimado de la presente solicitud asciende a **Gs. 15.254.581.350 (Guaraníes quince mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta) I.V.A. incluido.**

Se adjunta a la presente **MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.289/2026** que contiene: Formulario para Solicitud de Adquisición de Bienes, la Planilla de Precios y demás documentaciones respaldatorias que deberán ser consideradas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Ing. Luis Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 11 JUN. 2026
FECHA: HORA: 17:22
Nº 89262/26 FIRMA:
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
M.S.P. y B.S

RECIBIDO
11 JUN 2026
DGAF

89262/26

LS/ap

NOTA DGGIES/DG N° 4282 /2026
SIMESE N° 89.262/2026

Asunción, 05 de Junio de 2026

EXCELENTÍSIMO VICE MINISTRO:

Ref.: Solicitud de Dictamen Técnico.

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E., con el objeto de hacer referencia a la ***Resolución S.G. N° 81/2026, "Por la cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026 y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026"***, en el apartado de Condiciones Generales, inciso 3.3, se dispone que, para las tecnologías sanitarias que no se encuentren incluidas en el Listado actualizado de Tecnologías Sanitarias, conforme la Resolución S.G. N° 536/2022, Resolución S.G. N° 432/2023 y Resolución S.G. N° 155/2024, deberá gestionarse ante el Viceministerio el **DICTAMEN TÉCNICO** correspondiente.

En este contexto, a fin de iniciar los trámites administrativos para el proceso licitatorio **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA-COBERTURA DE 3 MESES - MSPYBS"**, se remite adjunto el **MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.289/2026**, que contiene el listado de necesidades, con el propósito de proceder a la elaboración del **DICTAMEN TÉCNICO** y, de esta manera dar continuidad con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a V.E., con distinguida consideración y estima.

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

A SU EXCELENCIA
DR. SAUL RECALDE, VICE MINISTRO
VICEMINISTERIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. _____ S. _____ D.

89.262/26 RECIBIDO 09 JUN. 2026 Viceministerio de la Atención Integral de la Salud y Bienestar Social Alcyda Rodas Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social M.S.P. y B.S.

Dr. Saúl Recalde Ortiz
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

DA/DC/SA
LS/ap

MEMORANDUM DPURM N° 1.289/2026
SIMESE N.° 89.262/2026

A: **Lic. José Blanco, Director Administrativo**
Dirección Administrativa

De: **Q.F. Graciela Valenzuela, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

De: **Lic. Marta Colmán, Jefa**
Departamento de Selección, Planificación, Estimación de Medicamentos y Reactivos

REF: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN URGENTE "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA DE 3 MESES - MSPYBS"

Fecha: 03 de junio de 2026

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a quien corresponda, a fin de solicitar la adquisición urgente **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA -- COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"**, **a ser tramitado mediante la modalidad de contratación por la vía de la excepción**, urgencia impostergable, con difusión posterior; y conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 892/2025**, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de dictamen justificativo en procedimientos sin planificación", se presenta el presente dictamen técnico con el objeto de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual d Contrataciones (PAC).

El Programa Nacional de Sangre, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3441/2008 "De Sangre", es el órgano responsable de coordinar, supervisar y garantizar el acceso equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a sangre segura y sus componentes a nivel nacional.

En el ejercicio de dicha responsabilidad, el Programa Nacional de Sangre debe asegurar la operatividad continua de los establecimientos bajo su dependencia, lo que implica el aprovisionamiento ininterrumpido de insumos, reactivos y materiales esenciales para el procesamiento, análisis y control de calidad de la sangre y sus componentes. La interrupción de dichos suministros comprometería directamente la capacidad resolutiva de los servicios de hemoterapia y, con ello, la seguridad transfusional de los pacientes que dependen de estos recursos.

La presente contratación responde a una **necesidad sobreviniente, crítica, urgente e impostergable**, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional, siendo imprescindible garantizar la provisión continua de insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento normal de los laboratorios del **Centro Nacional de Servicio de Sangre y Hospital Nacional**, bajo el **Programa Nacional de Sangre.**

Cabe destacar que dichos establecimientos constituyen centros de referencia nacional en la captación, procesamiento y distribución segura de sangre y hemocomponentes. El Programa Nacional de Sangre, el Hospital Nacional y el Centro Nacional de Servicios de Sangre cumplen un rol esencial dentro del sistema público de salud, garantizando el abastecimiento continuo de sangre segura para la atención de pacientes en situaciones de alta complejidad clínica, tales como cirugías de urgencia, tratamientos oncológicos, manejo de anemias severas y otras patologías que requieren soporte transfusional. Estos centros reciben y atienden diariamente una elevada demanda proveniente de distintos puntos del país, lo que exige la disponibilidad permanente de reactivos e insumos de calidad para garantizar la seguridad transfusional, el tamizaje serológico y la correcta tipificación de unidades sanguíneas, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales vigentes en materia de medicina transfusional.

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. N° [illegible]

En este contexto, resulta **absolutamente imprescindible e ineludible** contar con los reactivos laboratoriales, considerando que el laboratorio clínico constituye un soporte crítico para:

- La evaluación oportuna de la aptitud de donantes y la seguridad de las unidades de sangre recolectadas.
- La toma de decisiones en la selección, procesamiento y liberación de hemocomponentes para uso clínico.
- El tamizaje serológico obligatorio para infecciones transmisibles por transfusión, incluyendo VIH, hepatitis B, hepatitis C, sífilis y enfermedad de Chagas.
- El seguimiento y trazabilidad de las unidades sanguíneas desde la donación hasta la transfusión, garantizando la cadena de seguridad transfusional.

La interrupción o limitación en la provisión de estos reactivos e insumos compromete gravemente la capacidad operativa del Programa Nacional de Sangre, afectando directamente funciones críticas como la captación de donantes, el tamizaje serológico, el procesamiento de hemocomponentes y la distribución oportuna de sangre segura, con impacto directo en la disponibilidad de unidades aptas para la atención transfusional a nivel nacional y en la seguridad de los pacientes receptores.

A efectos de garantizar la provisión regular de reactivos, esta Dirección ha impulsado múltiples acciones administrativas, habiéndose agotado las instancias ordinarias de gestión, conforme se detalla:

- **Llamado en ejecución:**

En el marco de las gestiones realizadas, se informa que el proceso correspondiente a la LPN N° 15/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA SERVICIO DE SANGRE – COBERTURA 24 MESES – MSPyBS - PLURIANUAL" ID: 421.518 se encuentra actualmente en fase de ejecución contractual con un nivel de cumplimiento del 100%, habiéndose incluso agotado la ampliación del 20% prevista para contratos abiertos, lo que evidencia la inexistencia de saldo disponible para nuevas provisiones.

- **Llamado en curso:**

Se realizó el llamado "LPN 25/2026 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL Y CENSSA" ID: 485.231, remitido mediante Nota DGGIES/DG N° 6.458/2025 del 09 de octubre de 2025, SIMESE: 155.705/2025. Que, a la fecha, se encuentra en la Dirección Operativa de Contrataciones, en Asesoría Jurídica y Técnica.

En consecuencia, se observa que los pedidos de adquisición de reactivos e insumos laboratoriales datan de periodos prolongados, superando en algunos casos los dos años desde su formulación inicial, lo que pone de manifiesto la persistencia de la necesidad institucional y la urgencia de concretar los procesos de contratación que permitan garantizar la continuidad de los servicios laboratoriales en los establecimientos afectados.

Al respecto, resulta fundamental destacar que la adquisición oportuna de estos reactivos es crítica para el funcionamiento continuo del INERAM, considerando que dicho establecimiento atiende pacientes en condiciones de urgencia y alta complejidad, que requieren resultados laboratoriales en tiempos mínimos para la toma de decisiones clínicas inmediatas. En este sentido, los análisis de laboratorio constituyen un soporte esencial en áreas como urgencias, unidades de terapia intensiva y quirófanos, donde la disponibilidad de resultados en tiempo real impacta directamente en la conducta médica, el pronóstico y la supervivencia de los pacientes.

La ausencia o limitación en la provisión de estos insumos compromete seriamente la capacidad resolutiva del hospital, pudiendo generar retrasos en diagnósticos críticos, postergación de intervenciones quirúrgicas y limitaciones en el monitoreo de pacientes graves, lo que refuerza la necesidad imperiosa de concretar el proceso de adquisición en el menor tiempo posible.

- **Solicitudes de ampliación contractual:**

Se gestionó la ampliación de ítems de Contratos Abiertos de la LPN 15/2023 – ID: 421.518, mediante Nota DGGIES/DG N°

Miguel Jesus López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3756

DPURM N° 1289/2026
GV/ML

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dp.o. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

PROVEEDOR	CONTRATO	LOTE ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	SIMESE N°
INFOTEC S.A.	110/2023	6 – 5	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	156.766/2025
		6 – 7	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO	
		6 – 8	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO	
EUROQUIMICA S.A.	107/2023	9 – 1	BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE CUADRUPLE CON ANTICOAGULANTE	156.952/2025
		16 – 2	REACTIVO DE HEMOGLOBINA	
AO POTI S.A.	101/2023	32 - 1	ESPARADRAPO	158.708/2025
INDEX S.A.C.I.	109/2023	1 – 1	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GRUPO HEMATICO ABO	152.437/2025
		1 – 2	REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FENOTIPO RH Y KELL	
		1 – 4	KIT PARA DETECCIÓN DE ANTÍGENO D	
		7 – 1	HEPATITIS C	
		7 – 2	REACTIVO HTLV	
		7 – 3	REACTIVO HEPATITIS B	
		7 – 4	REACTIVO PARA HIV	
		7 – 5	CHAGAS	
		7 – 6	REACTIVO HEPATITIS B	
		7 – 7	REACTIVO PARA SIFILIS	
GT SCIENTIFIC S.A.	108/2023	5 – 1	KIT PARADETECCION DE ANTICUERPOS	156.971/2025
PROSALUD FARMA S.A.	111/2023	24 – 1	CLORHEXIDINA GLUCONATO + SOL. ISOPROPANOLICA LIQUIDO	157.602/2025
PROSALUD FARMA S.A.	111/2023	13 – 1	LAMINAS PARA CONECTOR	8.130/2026
CHACO INTERNACIONAL S.A.	104/2023	2 – 6	PANEL DE GLOBULOS ROJOS DETECTOR	114.679/2026
DYSA HEALTHCARE S.A.	106/2023	22 – 1	TEST RAPIDO PARA IDENTIFICAR GRUPO HEMATICO ABO-RH D	115.259/2026
INFOTEC S.A.	110/2023	4 – 18	PANEL CELULAR SELECTOR	96.777-87.528/2026
		21 – 1	SET PARA BOMBA DE INFUSION	
		25 – 2	SET PARA BOMBA DE INFUSION	

- **Emisión de Órdenes de Compra y Solicitud de informe:**

Se solicitaron Órdenes de Compra para cobertura de aproximadamente dos meses mediante Memos:

Número de Memo DGGIES/DPURM N°	SIMESE	Número de Memo DGGIES/DPURM N°	SIMESE
342/2026	43.883/2026	809/2026	86.932/2026
408/2026	51.295/2026	831/2026	89.262/2026
409/2026	51.296/2026	861/2026	25.097/2026
636/2026	25.086/2026	945/2026	250.350/2026
637/2026	72.662/2026	1.092/2026	107.107/2026
671/2026	76.159/2026	1.095/2026	108.944/2026
672/2026	76.170/2026	1.096/2026	109.296/2026
731/2026	80.167/2026	1.138/2026	80.162/2026
786/2026	87.533/2026	1.204/2026	114.830/2026
807/2026	57.537/2026	2.116/2026	117.749/2026
808/2026	87.528/2026		

En particular, la disponibilidad de reactivos resulta esencial para garantizar la respuesta inmediata ante las necesidades transfusionales del sistema de salud, incluyendo la atención de pacientes con hemorragias masivas, anemias severas, patologías oncohematológicas y complicaciones quirúrgicas que demandan el

Lic. María Colmán, Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos DGGIES/MSPyBS

Miguel Jesús López Rivas, Bioquímico, Reg. Prof. Nº 3355

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: 021 – 2374600
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | Página web: https://www.mspbs.gov.py/dggies

Valenzuela, Planificación de Medicamentos, Uso Racional, MSPyBS

suministro urgente de hemocomponentes seguros y correctamente tipificados. Asimismo, estos insumos son indispensables para el tamizaje serológico continuo de las unidades donadas, la tipificación de grupos sanguíneos, las pruebas de compatibilidad pretransfusional y el control de calidad de los procesos de procesamiento y fraccionamiento de sangre, actividades que no admiten interrupción dada su naturaleza crítica para la seguridad transfusional nacional.

En consecuencia, la situación de stock crítico detectada compromete seriamente la capacidad operativa del Programa Nacional de Sangre y, por extensión, el abastecimiento oportuno de sangre segura a los establecimientos de salud del país, haciendo imprescindible la adopción de medidas urgentes que permitan asegurar la provisión continua de reactivos e insumos y garantizar la continuidad de las actividades de medicina transfusional en condiciones seguras, eficientes y conformes a los estándares nacionales e internacionales vigentes.

No obstante, y pese a todas las gestiones realizadas, **se han agotado las instancias administrativas ordinarias para garantizar la provisión oportuna de los insumos**, persistiendo demoras en los procesos licitatorios que impiden cubrir la demanda real del servicio.

En virtud de lo expuesto, la presente solicitud se encuadra en lo establecido en la **Ley N° 7021/2022**, Artículo 40 – *Contratación por excepción*, bajo responsabilidad de la convocante, específicamente en:

- Inciso b): Situaciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, en las que no sea posible obtener los bienes mediante procedimientos convencionales en el tiempo requerido.
- Inciso c): Existencia de razones debidamente justificadas para la adquisición de bienes por **urgencias impostergables**.

En ese sentido, la situación actual configura una **contingencia crítica en el sistema de provisión**, en la cual los mecanismos ordinarios no resultan suficientes para garantizar la continuidad del servicio, haciendo procedente y necesaria la utilización de la **vía excepcional de contratación**.

No contar con los reactivos e insumos implicaría:

- Limitar o impedir la realización de pruebas diagnósticas críticas.
- Retrasar la toma de decisiones clínicas en pacientes graves.
- Incrementar el riesgo de complicaciones, secuelas y mortalidad.
- Afectar la operatividad del hospital y la calidad de la atención.
- Vulnerar el derecho a la salud consagrado en el **Artículo 68 de la Constitución Nacional**.
- Incumplir la **Ley N° 5.099/2016**, que garantiza la gratuidad y provisión de insumos en el sistema público.

Para la estimación de precios referenciales de los lotes e ítems solicitados, se utilizaron los precios adjudicados en el último llamado del MSPBS registrados en el portal de la DNCP, LPN N° 15/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATOS PARA SERVICIO DE SANGRE – COBERTURA 24 MESES – MSPyBS - PLURIANUAL" ID: 421.518. Se debe destacar que los precios proporcionados por la DGGIES tienen como objetivo estimar el costo total del pedido de adquisición. Es importante resaltar que la DGGIES no es la instancia responsable de fijar el precio referencial definitivo, **responsabilidad que recae en la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en la Resolución SG 454/2024.** Por lo tanto, se solicita que esta información sea revisada por las instancias correspondientes.

El monto total estimado asciende a **Gs. 15.254.581.350 (Guaraníes quince mil doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta), IVA incluido**, correspondiente a una cobertura aproximada de **3 meses**.

Se adjunta a la presente:

- Formulario de solicitud de adquisición
- Planilla de precios referenciales
- Modelo de planilla de datos garantizados
- Dictamen técnico (Resolución DNCP N° 230/2025)

Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Lic. Cristian Valenzuela
Dpto. de Planificación de Medicamentos
DGGIES-MSPyBS

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

DPURM N° 1289/2026
GV/ML

- Dictamen de convocatoria no planificada
- Justificación técnica de la contratación
- Documento de solicitud de Dictamen Técnico VAIS

Por todo lo expuesto, y considerando el carácter **crítico, urgente e impostergable,** así como el encuadre legal correspondiente, se solicita dar curso favorable a la presente gestión mediante la **modalidad de contratación por excepción,** a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales del Programa Nacional de Sangre – Hospital Nacional y Centro Nacional de Servicios de Sangre.

Sin otro particular, le saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración.

Lic. Marta Colmán
Jefa del Depto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

MSPBS DGGIES DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha 04 JUN 2026 Simese N° 89262/26
Hora 08:01 Firma Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

☐ Direccion de Planificación	☐ Asesoría Jurídica
☐ Dirección de Gestión Logística	☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Dirección de Biomédica	☐ Unidad de Control Interno
☐ Coordinación	☑ Dpto de Contrataciones
☐ Dpto Administrativo	☐ Dpto de Reactivos
☐ Dpto de Finanzas	☐ Dirección General

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES - MSyBS

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

DPURM Nº 1289/2026
GV/ML

"FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES"

I. DENOMINACION DEL LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"

II. PLANILLA DE REQUERIMIENTOS

Se adjunta planilla

III. DATOS DE LA ADQUISICION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario:** 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Cobertura:** 3 meses.
4. **Modalidad:** Contratación por la Vía de Excepción
5. **Contrato**: Abierto
6. **Vigencia del Contrato:** Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
7. **Monto total a contratar: Gs. 15.254.581.350**
8. **Administrador del contrato:** Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
9. **Sistema de Adjudicación:** Por monto mínimo y monto máximo.
10. **Lugares de Entrega**: Programa Nacional de Sangre, Hospital Nacional y Centro Nacional de Servicio de Sangre.
11. **Documentos a ser requeridos:**

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.

Para Insumos

Resolución de Apertura

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si la oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Dispositivos Médicos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 1355

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F.B. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no fabricante (Distribuidor). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

- Oferente Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- Oferente no Representante: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de dispositivos médicos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa: Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Autorización del Fabricante

1) **PARA PRODUCTOS IMPORTADOS**

- **Para Oferentes Representantes:**

- Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- **Para oferentes Distribuidores:**

- Se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.
- En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

- **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.**

- En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero: Se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.
- En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay: Se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
- En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor): Se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.
-

2) **PARA PRODUCTOS NACIONALES**

- **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local**: Presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.

- **Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor)**: Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. N° 3355

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.

•

3) **CERTIFICACIÓN DE LA FDA DE EEUU, CE COMUNIDAD EUROPEA, ISO 13485 Y OTROS. COPIA AUTENTICADA, TRADUCIDO AL ESPAÑOL**

Para todos los productos

- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados,
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Para productos importados: Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.
- Para productos nacionales: Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras, Data Matrix y/o QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.

12. Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf. En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

13. Cuestiones Generales

LOTE 1

Reactivos compatibles con el equipo en comodato GRIFOLS – ERYTRA instalados en el CENSSA. Totalmente automatizado para el procesamiento, interpretación y emisión de resultados con un rendimiento mínimo de 100 muestras en 3(tres) horas para el procesamiento, con carga continua, en simultáneo de la tipificación ABO, fenotipaje Rh, KELL y PAI, para las pruebas solicitadas en los Ítems 1 y 2. La dimensión de cada equipo no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,9 m de alto (presentar catálogo de los mismos). El equipamiento instalado debe tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 determinaciones para cada uno de los ítems 1, 2 y 3) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA). Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiqueta y tonner. El equipo debe realizar identificación de las muestras y reactivos a través de códigos de barra

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3359

DPURM Nº 1289/2026
GV/ML

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

que permitan la trazabilidad. Los equipos deben contener todos los consumibles necesarios (tips, tubos con EDTA y secos, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por cada equipo) y reactivos adicionales (diluyente), en cantidad acorde a las determinaciones solicitadas. Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen, y aprobar los controles de calidad en inmunohematología establecidos por los centros de referencia del MSPBS (CENSSA). Deberán proveer controles de calidad internos y controles diarios. Los reportes deberán ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos acondicionados con voltaje 220 V, de 50 a 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizará la instalación de los equipos en comodato en cada institución, tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo con una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Prestar servicio técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 H de su solicitud si solo uno está fuera de servicio. Entregar manuales de operación técnica en español y las calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ), Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución de salud. El proveedor adjudicado será responsable de los costos que implica servicio técnico para mantenimiento, desarrollo evolutivo, nuevas versiones e implementación del sistema informático de gestión en Servicios de Sangre desarrollado por los estándares de la DGTIC de la Red Nacional de Servicios de Sangre, permitiendo su vinculación con los demás software de gestión y generar reportes estadísticos en tiempo real según modelo de reporte establecido en los estándares de trabajo para servicios de sangre del Programa Nacional de Sangre, así como asistencia técnica presencial y remota con capacitación presencial a usuarios. El mantenimiento del sistema informático deberá brindar soporte técnico y asesoría permanente en el tiempo de vigencia del contrato. Deberá responder ante los requerimientos de los usuarios las 24 horas del día y los 365 días del año en la modalidad conocida como 24-7.

LOTE 3

Reactivos compatibles con los equipos en comodato BIORAD – IH 500 instalados. 25 (veinticinco) EQUIPOS SEMI AUTOMATIZADOS instalados en: 1(uno) en los siguientes hospitales: Hospital Barrio Obrero, Hospital de Luque, Hospital Santísima Trinidad, Hospital Paraguay Corea, Hospital de Cardiología-San Jorge, Hospital Niños de Acosta Ñu, Lambaré, San Lorenzo, Paraguarí, San Estanislao, Instituto Nacional del Cáncer, Ciudad del Este, Encarnación, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, San Ignacio Misiones, Mariano R. Alonso, Villarrica, INERAM, IMT, Areguá, Villa Hayes, Loma Pyta, Capiatá y el resto donde indique el Programa Nacional de Sangre. Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación con la metodología en gel, equipos incluidos: lector de tarjeta, dispensadores, incubador y centrifuga de tarjetas; deberán conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los reactivos deberán ir acompañados por los consumibles según proporción 1:1 acorde a las determinaciones adjudicadas por cada ítem: tips, tubos con EDTA y tubos secos para lavados, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por equipo y reactivos adicionales (diluyente). Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. El equipamiento instalado debe tener soporte (backup) con equipamiento adicional de las mismas características, para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 determinaciones para cada uno de los ítems 1, 2 y 3) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deben poseer controles de calidad diarios. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años), deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiquetas y tonner, que se entregarán CON CADA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 V, de 50 a 60 HZ, deberán contar con UPS. El equipamiento

Miguel Jesús López
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

PHARM Nº 1289/2026
GV/ML

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

instalado deberá garantizar el funcionamiento permanente con los accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo. Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio y dentro de las 24 H de su solicitud. Entregar manuales de Operación Técnica en español, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Adicionalmente el proveedor deberá entregar según plan de entrega mensual a ser acordado por el Programa Nacional de Sangre los siguientes consumibles: etiqueta de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia termica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C, toner para impresora, para cubrir los requerimientos de informe de 3 meses de resultados según vigencia del contrato.

LOTE 4

Reactivos compatibles con los equipos en comodato BIORAD -- IH 1000 instalados en el CENSSA. Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación totalmente en forma automatizada con rendimiento de 150 muestras /2 horas bajo la metodología en gel. Los equipamientos instalados deben tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200) realizadas y emitida por el centro de referencia CENSSA. Los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los REACTIVOS deben ir acompañados por los consumibles (tips, tubos, dispensador para diluyentes y 2 pipetas automáticas como mínimo por equipo) y reactivos adicionales (diluyente). Deben poseer los certificados de análisis que aseguren su calidad del laboratorio de origen. Los centros productores disponen de espacio físico reducido por lo que la dimensión de cada equipo no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,9 m de alto (Presentar catálogo de los mismos). Se deberá también instalar 2(dos) Centrifugas para Tubos con capacidad para 36 Tubos, con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos los consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel y tonner. Los equipos deben contener todos los consumibles igual cantidad de cada emisión de orden de compra (tips, tubos, dispensador para diluyentes) y reactivos adicionales (diluyente), en cantidad acorde a las determinaciones solicitadas. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 VAC, entre 50 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizara la instalacion de los equipos en comodato en el CENSSA , tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Entregar manuales de Operación Técnica en castellano, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución.

LOTE 5

Reactivos compatibles con los tres (3) EQUIPOS AUTOMATIZADOS y sus respectivos equipos semiautomatizados de apoyo en comodato, BIORAD – IH 500 instalados en el Banco de Sangre del Hospital Nacional, San Pablo y CENSSA. La cantidad de equipos está DEFINIDO DE ACUERDO A LO EXISTENTE

Manuel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

Lic. Marta Colmán
Jefa Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Gricelda Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP/BS

ACTULAMENTE EN ESTAS INSTITUCIONES, La dimensión del conjunto de equipos o del total de módulos no deberá exceder de 2,5 m de ancho y 1,8 m de alto (presentar catálogo de los mismos). Equipamientos en Comodato que permitan realizar las determinaciones y su correspondiente lectura e interpretación (dispensadores, lector de tarjeta, incubador y centrifuga de tarjetas); los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Deben poseer los certificados de análisis del laboratorio de origen que aseguren la calidad y aprobar los controles de calidad en inmunohematología establecidos por los centros de referencia del MSPBS (CENSSA y Hosp. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. El equipamiento instalado debe tener equipos con las mismas características a ser instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias. Debe contar con validación por escrito con el número de determinaciones (mínimo 200 para cada reactivo de los ítems 6, 7 y 8) realizadas y emitida por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPBS (CENSSA y/o H. Nacional). Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica, deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y deberá enlazarse al sistema de gestión de la Institución, con todo lo necesario para el mismo, incluyendo 4 computadoras y 6 impresoras de etiquetas para el Hospital Nacional. El enlace deberá estar a cargo del proveedor como así también todos consumibles necesarios para el reporte como tintas, papel, etiquetas y tonner. Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis. Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 V, entre 50 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizara la instalación de los equipos en comodato, tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y se tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución; los equipamientos deben conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. Los REACTIVOS deben ir acompañados por los consumibles según proporción 1:1 acorde a las determinaciones adjudicadas por cada ítem (tips, tubos con EDTA y tubos secos para lavados, dispensador para diluyentes y 3 pipetas automáticas como mínimo por equipo, tarjetas listas combs y neutras) y reactivos adicionales (diluyente, kit de elusión, soluciones PEG, DTT y papaína). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. Dicha instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Se deberá también proveer 3 (tres) centrifugas para tubos con capacidad para 36 tubos para el Programa Nacional de Sangre, con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo y 1(una) centrifuga para tubos con capacidad para 8 tubos por equipo instalado para la centrifugación de las muestras y el aseguramiento de la calidad de las mismas para utilizar en el equipo automatizado.

LOTE 6

Reactivos compatibles con los equipos en comodato ABBOTT ALINITYi instalados en el CENSSA, que permitan el procesamiento en simultáneo de las siete determinaciones solicitadas en un sistema automatizado de inmunoanalisis quimioluminiscente, de carga continua para muestras y reactivos (sin la necesidad de detener el equipo para cargar). El equipo debe tener capacidad de procesamiento de urgencias y rutina, velocidad de trabajo mínima de 25 resultados del conjunto de determinaciones (7 marcadores para una misma muestra) en los primeros 100 minutos de trabajo, programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes, disponibles para el usuario. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitado con repuestos y accesorios incluidos Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio, y dentro de las 24 hs de su solicitud si solo uno está fuera de servicio. Entregar manuales de Operación Técnica en castellano y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). ESTARÁ A SU CARGO LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN DICHA AREA PARA SU UTILIZACION. Los equipos deben poder conectarse con el Sistema de gestión de

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3356

DPURM N° 1289/2026
GV/ML

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

la Institución y estará a cargo del oferente dicha conexión. 2. LA EMPRESA DEBERA PROVEER CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES EN CARACTER COMODATO: LA CANTIDAD DE 22 COMPUTADORAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION-MSPYBS EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS DEL CENSSA y CPH del Hospital Nacional (DPTO. de recepción de donantes y muestras de otras instituciones, distribución de hemo componentes, 2 (dos)Dpto. de Selección de donantes y 1(uno)en flebotomía, Dpto. de serología, dpto. de Inmunohematología, Dpto. de Producción, Dpto. Donación voluntaria , Unidad de calidad, Dpto. Medicina transfusional , Central del Sistema , Dirección para control y fiscalización de todos los procesos), CON 12 LECTORES DE CODIGO DE BARRAS, 24 IMPRESORAS PARA ETIQUETAS (COMPATIBILIDAD: ZPL, IPL, EPL, DPL. con TONNER y etiqueta de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia térmica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C DE RESINA PARA ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA TERMICA CON CABEZAL DE 4 PULGADAS) Y 6 IMPRESORA LASER con los consumibles de tonner y papel oficio-carta en cantidad necesarios para la operativización, QUEDANDO A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE de gestion del MSPBS utilizado en el Centro Productor CENSSA. 3. Deberá proveer los tubos para extracción : 1 (un) Tubo con EDTA de 3 ml como mínimo, 1 (un) Tubo con Gel Separador de 5 ml como mínimo y 1 (un) Tubo de Microcentrífuga , contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 1,5 a 2ml para seroteca ; en cantidad igual al número de donantes a ser estudiadas para los 7 marcadores adjudicadas en el lote y para la obtención de un resultado del tamizaje del donante . LA EMPRESA DEBERA PROVEER las etiquetas de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia térmica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C, ETIQUETAS CHICAS para bolsas y tubos, en cantidad de 10 por donante que equivale a 7 determinaciones por cada donante y ETIQUETAS GRANDES para bolsas 5 (cinco) por donante , SEGUN LAS DIMENSIONES REQUERIDAS POR LAS IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y EL TONER PARA LAS IMPRESORAS LASER Y DEMAS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LA UTILIZACION DEL MISMO. Se deben entregar con los consumibles (soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y otros requeridos con papel tamaño oficio y carta para la impresión d la ficha del donante y sus resultados y la autoexclusión. 4-Se deberá también instalar 3 (tres) Centrifugas para Tubos con capacidad para 36 Tubos para el CENSSA (2), con temporizador, velocidad con el Rotor de 2500 a 6000 RPM para la preparación adecuada de las muestras a ser procesadas en el equipo, ya que una mala preparación de la muestra (centrifugación) interfiere en el resultado obtenido. Los REACTIVOS y equipos analizadores deben contar con certificado de calidad de origen y de un certificado de validación de por lo menos 1000 (mil) determinaciones para cada uno de los 7 marcadores utilizados, siguiendo los procedimientos operativos establecidos por el mencionado centro de referencia habilitado por el MSPBS (CENSSA) y certificado de ser compatible su utilización con los equipos en comodato ofrecido. El proveedor adjudicado será responsable de los costos que implica el servicio técnico para mantenimiento, desarrollo evolutivo, nuevas versiones e implementación del Sistema Informático de Gestión en Servicios de Sangre de la Red Nacional de Servicios de Sangre, permitiendo su vinculación con los demás software de gestión a nivel nacional y generar reportes estadísticos en tiempo real según modelo de reporte establecido en los estándares de trabajo para servicios de sangre del Programa Nacional de Sangre, así como asistencia técnica presencial y remota con capacitación presencial a usuarios. El mantenimiento del sistema informático deberá brindar soporte técnico y asesoría permanente en el tiempo de vigencia del contrato; deberá responder ante los requerimientos de los usuarios las 24 horas del día y los 365 días del año en la modalidad conocida como 24-7. El proveedor deberá contratar los servicios de traslado de muestras a ser procesadas en el CENSSA desde los siguientes puntos del país: Santa Rosa del Aguaray, San Pedro de Ycuamandyju, San Estanislao, Concepción, Pedro Juan Caballero, Itauguá Guazú, Villarrica, Ciudad del Este, Curuguaty, Coronel Oviedo, Encarnación, San Ignacio Misiones; con frecuencia diaria o en caso de menor frecuencia a ser determinado de acuerdo a la complejidad del servicio de origen.

LOTE 7

Bolsas PRESVAC compatibles con la5 (cinco) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS TERUMO, con temperatura programable de 0°C - 30°C, con capacidad de 12 y 6 bolsas (para bolsas dobles, triples o cuádruples), instaladas 1 en el CENSSA (de 12 bolsas), 1 en el Hospital Nacional (de 12 bolsas), 1 en Ciudad del Este (de 12 bolsas), 1 en Villarrica (de 6 bolsas) y 1 en Santa Rosa del Aguaray (de 6 bolsas), todas con velocidad programable de 400 a 6.000 rpm, tiempo y programas de procesamiento programables y sistema de seguridad de la tapa. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, en caso

Miguel Jesus López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: **secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py** | **Página web: https://www.mspbs.gov.py/dggies**

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Valenzuela
Planificación
Medicamentos
MSPBS

de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas una vez comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deberán estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área, se debe llevar un registro de los trabajos realizados por cada equipo a cargo del proveedor con copia al servicio de sangre donde está instalada la centrífuga. La instalación no debe exceder los 5(cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de entrega de las bolsas. Entregar manuales de Operación Técnica en español, certificados de calibración y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ) a) 10 (diez) equipos automatizados fraccionadores de componentes sanguíneos adaptables a todos los tipos de bolsas, con cabezas para obturar y sellar, voltaje de 220 V, entre 50-60 HZ. Los equipos deben estar conectados/enlazados al software de gestión de la institución y los costos de la conexión correrán por cuenta del proveedor del equipo a ser instalados 2 en el CENSSA, 2 en el Hospital Nacional, 2 en el CPH de Ciudad del Este, 2 en el CPH de Encarnación y 2 en el CPH de Pedro Juan Caballero. b) 23 (veinte y tres) equipos homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de la extracción y alarma, piezas lavables y de ellos por lo menos 8 (ocho) equipos deben ser operado a batería para colecta externa, el mantenimiento preventivo y correctivo quedará a cargo del proveedor, ser calibrados con patrones trazables y deberán ir acompañadas de certificados de diseño, instalación y operación (DQ, IQ y OQ). Serán distribuidos: 6(SEIS), equipos para Censsa 4 (cuatro) a batería. 3 (tres) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá, uno de ellos a batería, 1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Caacupé. 1 (uno) en la UMT del Hospital Distrital de Capiatá. 1 (uno) en la UMT del Instituto Nacional del Cancer.1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Paraguarí. 1 (uno) en el CPH del de Ciudad del Este. 1 (uno) en la CPH del Hospital Regional de PJC. 1 (uno) en el CPH del Hospital Regional de Encarnación. 1 (uno) en la UMT del Hospital Regional de Villarrica. 1 (uno) en la UMT del Hospital de Santa Rosa del Aguaray. 1 (uno) en la UMT del Hospital de San Ignacio Misiones. 1 (uno) en la UMT del Hospital San Pablo. 3 (tres) en Programa Nacional de Sangre todos a batería. c) 26 (veintiséis) selladores: 18 (dieciocho) portátiles y 8 (ocho) fijos o de mesa para tubuladura de las bolsas. Estos equipos serán distribuidos de la siguiente manera: 3 (TRES) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá (2 portátiles y 1 fijo), 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Regional de Caacupé. 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Distrital de Capiatá. 1 (uno) fijo en la UMT del Instituto Nacional del Cáncer. 1 (uno) portátil en la UMT del Hospital Regional de Paraguarí. 5 (cinco) en el CENSSA (3 portátil y 2 fijos). 3 (tres) en el CPH de Ciudad del Este (2 portátil y 1 fijo). 2 (dos) en el CPH de Pedro Juan Caballero (1 portátil y 1 fijo). 2 (dos) en el CPH de Encarnación (1 portátil y 1 fijo). 1 (uno) portátil en Villarrica. 1 (uno) portátil en San Ignacio Misiones. 1 (uno) portátil en Santa Rosa del Aguaray. 1 (uno) portátil en San Pablo. 1 (uno) portátil en Coronel Oviedo. 1 (uno) de mesa en el IMT, 1 (uno) portátil en el Programa Nacional de Sangre. d) Sillones portátiles de por lo menos 1 metro de altura, plegable en cantidad 25 unidades distribuidos de la siguiente manera: 05 para Villarrica, 05 para Encarnación, 05 para el hospital Nacional, 05 para PJC y 05 para PNS; e) 10 (diez) equipos conectores estéril de mesa para tubuladuras de PVC, con los consumibles necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad acorde al doble de las bolsas de transferencia adjudicadas (cartuchos de empaque u obleas o corte térmico por cuchilla que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir a ser distribuidos 2(dos) en el Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itauguá, 2(dos) en el CENSSA, 1 (uno) en el CPH de Ciudad del Este, 1 (uno) en el CPH de Pedro Juan Caballero, 1 (un) en el CPH de Encarnación,1 (uno) en el Hospital San Ignacio Misiones, 1 (uno) en Villarrica, 1 (uno) en IMT. Los equipos automatizados fraccionadores de componentes sanguíneos, los equipos homogeneizadores para colecta de sangre y los equipos conectores estériles que serán instalados en el CENSSA, en el Hospital Nacional, en el CPH de Ciudad del Este, en el CPH de Encarnación y en el CPH de Pedro Juan Caballero deberán estar interconectados unos con otros y a su vez con el sistema de gestión del Banco de Sangre para obtener mayor trazabilidad de los productos obtenidos. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Los diferentes tipos de bolsas colectoras y de transferencias deben contar con pruebas de

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3955

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Dra. Gricelda Valenzuela
Dirección de Planificación de Medicamentos
MSP/BS

validación de por lo menos 30 unidades respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA) quien de acuerdo al resultado emitirá el certificado si corresponde.

LOTE 9

Bolsas compatibles con los 4 (cuatro) Equipos TERUMO, EQUIPO DE SEPARACION AUTOMATIZADO REVEOS para el procesamiento de sangre total que permite fraccionar la sangre total en sus diferentes hemo componentes. Con capacidad de procesamiento de cuatro bolsas al mismo tiempo. El equipo debe poder realizar el pesado de la bolsa de sangre total, el balanceo, la centrifugación, la separación de componentes, el sellado y el pesado de las diferentes bolsas producidas. Debe calcular el índice de rendimiento de plaquetas. Con software de manejo de información del equipo que almacena los resultados de cada procedimiento además de las alarmas y advertencias. Instalados 2(DOS) en el CENSSA, 1(UNO) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá y 1(UNO) en el CPH de Ciudad del Este; B) 3 (TRES) Equipo conector estéril de mesa para tubuladuras de PVC, con los consumibles necesarios para el funcionamiento de dicho equipo en cantidad igual a 2 (dos) obleas por cada bolsa pooling y/o solución acondicionadora, que permite la conexión de dos líneas de diferente canal para obtener un solo producto de manera estéril, evitando la contaminación bacteriana de los componentes a transfundir. El equipo deberá ser instalado 1(UNO) en el CENSSA, 1(UNO) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itauguá y 1(UNO) en el Banco de Sangre del Hospital Regional de CDE. Entregar manuales de Operación Técnica en español, y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ). El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor previa prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. C) 5 (cinco) percheros para colgar bolsas producidas a ser filtradas, de dimensiones a ser establecidas por el usuario, a ser entregadas 2 (dos) en el Hospital Nacional, 1 (uno) en Ciudad del Este y 2 (dos) en el CENSSA; D) 3 (tres) mesada de reposo para bolsas extraídas para cada lugar donde se instale el equipo, E) 3 (tres) equipo agitador de plaquetas con gavetero de acero inoxidable a ser instalado en el CENSSA, Hospital Nacional y Ciudad del Este, con incubador incluido de 20 °C a 25°C, capacidad para almacenamiento de 48 unidades de plaquetas o más. Sistema automático para agitación continua con movimiento horizontal. Bandejas removibles. F)50 (cincuenta) canastillas de metal de 40cm x 15cm x 20 cm para almacenamiento de glóbulos rojos a ser instalados en CDE y Hospital Nacional). G)3 (TRES) balanza digital de mesa de hasta 1000 g. (uno en cada lugar donde este instalado el equipo). H) 11 (once) equipos homogeneizadores para colecta de sangre, con sistema de control de volumen o peso final, detención automática de la extracción y alarma, piezas lavables , 6(seis) para el CENSSA ,2(dos) para CDE, 3 (tres) para CPHNI. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de todos los equipos, accesorios y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación del equipo deben estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. La instalación no debe exceder los 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo y brindar asesoría permanente con personal idóneo sin costo para la institución. Los diferentes tipos de bolsas colectoras y de transferencias deben contar con una experiencia de uso mínimo de 1 (un) año en el país. I) La empresa adjudicada debe proveer al CENSSA, al CPHNI Y CPCDE equipos de medición, registro y controlador de temperatura y otros valores del ambiente y de los dispositivos refrigerados, con un software de gestión. El equipo debe generar trazabilidad térmica de los productos almacenados, posibilitar un análisis posterior de los datos colectados y generar un sistema de alarmas que alerten cuando detectan patrones ambientales que pongan en peligro la calidad de los productos. Los usuarios y el PNS definirán qué información es requerida y en base a eso se configura el micro servidor, de tal forma que se grabe la información configurada de acuerdo a los parámetros de forma y frecuencia programados. La configuración debe permitir la generación de mensajes de alerta, tanto telefónicos como por mail, para ser ejecutados en las situaciones de riesgo contempladas en la configuración. Los datos almacenados deben ser transferidos a un ordenador, a través de un soporte USB o mediante radio frecuencias para su posterior análisis. Los Equipos en comodato debe contemplar la instalación y visita técnica al lugar donde están los equipos de medición y de acuerdo a la ubicación debe diseña. la mejor disposición de los equipos. La instalación debe estar de acuerdo a un modelo prediseñado; se debe capacitar a los operarios en el uso del software que gestiona todo el sistema con la carga de los servicios de mail y teléfono a los que el sistema avisará en caso de comportamientos no deseados. Se

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | **Página web:** https://www.mspbs.gov.py/dggies

Miguel Jesus López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

Gloria Valenzuela
Especialista en Medicamentos

deberá contemplar un monitoreo permanente de los dispositivos refrigerados que controlan los equipos, permitiendo detecciones tempranas de cualquier situación fuera de lo normal, ya sean debidas a fallos técnicos en alguno de los sistemas de refrigeración, cortes de energía eléctrica o malas prácticas en la apertura de puertas. Ante situaciones mencionadas, el equipo debe alertar, comunicando en el momento a las personas responsables. Una vez al mes, se debe realizar un informe que resuma información relevante de los monitores, principalmente rangos de tiempo en que los equipos trabajaron fuera de parámetros normales, conducta de los operarios ante apertura de puertas y parámetros que puedan indicar necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos refrigerados. Cualquier deterioro, mal funcionamiento o equipos que se encuentren fuera de servicio debe ser reemplazado en un tiempo no mayor a 24 horas.

14. PLAN DE ENTREGAS

Una vez firmado el contrato, las órdenes de Compra serán emitidas a los 10 (diez) días.

- Una vez recepcionadas, la Orden de Compra por parte del Oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 10 (diez) días para la entrega de los insumos.
- Una vez entregado los insumos deberá presentar el Acta de recepción Definitiva no mayor a los 10 (diez) días

VENCIMIENTO

A. **PARA REACTIVOS:** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 8 (ocho) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

15. Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

16. Embalajes, Envases y otros Requisitos:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

17. Inspecciones y pruebas

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

18. Planilla de Datos Garantizados

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

Nº LOTE:..... Nº ITEM .....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA MODELO	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSPyBS

DGGIES-MSPyBS

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:		
EMBALAJE:		
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Lic. Marta Colmán
Jefa del Dpto. de Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos
DGGIES - MSPBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

DPURM N° 1289/2026
GV/ML

PLANILLA DE PEDIDO

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | **Página web:** https://www.mspbs.gov.py/dggies

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

CVE: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS

LOTE	Ítem	Código Catalogo	Objeto de Gasto	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Presentación	Presentación de entrega	Unidad de medida	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ADJUDICADO LPN N°15/2023-ID: 421518	TOTAL GENERAL	EQUIPOS EN COMODATOS
1	1	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Reactivo en kit para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizados por tecnología en gel. Que incluye el anti D VI (para donantes). Los reactivos deben cumplir con su oferta la documentación sustentadora y la folletería correspondiente. Los reactivos deberán ser entregados según necesidad del servicio con un cronograma consensuado entre los Servicios de sangre y el oferente.	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	6,000	12,000	44,200	795,600,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: GRIFOLS – ERYTRA
	2	41116002-9990	351	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo en kit para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentadora y la folletería correspondiente. Los reactivos deberán ser entregados según necesidad del servicio con un cronograma consensuado entre los Servicios de sangre y el oferente.	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	6,000	18,000	53,030	954,540,000	
	3	41116101-9999	351	Kit para Deteccion de Antigeno D	Kit de confirmación para reacciones anti-D negativas o débilmente positivas, para detectar D débiles o D parciales (variante de D) en fase de coombs. Listo para usar en equipo automatizado o semiautomatizado.	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	550	1,650	27,560	45,474,000	
2	1	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Suero Anti A con anticuerpo Monoclonal IgM, fco de 10 ml como mínimo como reactivos no diluidos para tipificación grupo ABO,por metodo en tubo y microplaca. Todos los reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Unidad	Frascos x 10 ml	Unidad	30	90	63,600	5,724,000	No aplica
	2	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Suero Anti B con anticuerpo Monoclo: IgM, fco de 10 ml como mínimo como reactivos no diluidos para tipificación grupo ABO, por método en bo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor	Unidad	Frascos x 10 ml	Unidad	30	90	63,600	5,724,000	
	3	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Suero Anti D con anticuerpo Monoclonal IgG/IgM fco de 10 ml como mínimo como reactivos no diluidos para tipificación RH por método en tubo y microplaca. Todos los reactivos de este lote deberán pertenecer a la misma línea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Unidad	Frascos x 10 ml	Unidad	30	90	103,940	9,354,600	
3	1	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizado y semiautomatizado para pacientes (UMT), técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, teniendo en cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y sus diluyentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspensiones globulares (A, B, O) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes, considerando que en conjunto se requiere de 50 cajas de paneles celulares conteniendo frascos de 10 mL en forma mensual como mínimo, por su rapida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones corresponde.	Unidad	Unidad	Determinación	4,000	12,000	32,846	394,152,000	
	2	41116002-9990	351	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado y semiautomatizados para pacientes (UMT), técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con validación en su uso respaldada por los centros de referencias de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/c H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio.	Unidad	Unidad	Determinación	3,500	10,500	43,002	451,521,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: BIORAD – IH 500
	3	41106314-011	351	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos irregulares en pacientes. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya el Diego a, con soluciones y consumibles necesarios para la realización de las pruebas en equipos automatizado y semiautomatizados con la metodología en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente debe a presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente, y contar con validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/c H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, teniendo en cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y sus diluyentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspensiones globulares (PAI) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes, considerando que en conjunto se requiere de 30 kit de paneles celulares conteniendo frascos de 10 mL en forma mensual como mínimo, por su rápida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones corresponde.	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	5,000	15,000	33,596	575,940,000	
	4	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D, en RETEN NATIDUS con identificación del D++ y D+/-, con test de Coombs directo incluido de la misma marca de los productos ofertados en los ítems 1 al 3, para ser utilizado en equipos automatizados. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. De uso exclusivo para los equipos automatizados y semiautomatizados. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio.	Unidad	Unidad	Determinación	1,800	5,400	49,560	267,624,000	
4	1	41106314-011	351	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos irregulares en donantes. Reactivos, suspensiones globulares con 2 células como mínimo que incluya el Diego a, con soluciones y consumibles para la realización de las pruebas en equipos automatizados que procesen como mínimo 150 (ciento cincuenta) muestras en 2 (dos) horas. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	6,000	18,000	25,095	451,710,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: BIORAD – IH 1000
5	1	41116002-9991	351	Reactivo para Determinacion de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizado y semiautomatizado para pacientes (UMT), técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con la validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, teniendo en cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y sus diluyentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspensiones globulares (A, B, O) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes, Se requiere en forma mensual de mínimo 50 cajas de paneles celulares en frascos de 10 mL por su rapida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones corresponde.	Unidad	Unidad	Determinación	300	900	27,622	24,859,800	
	2	41116002-9990	351	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado y semiautomatizado para pacientes (UMT), técnica en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente; y contar con la validación en su uso respaldada por los centro de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio	Unidad	Unidad	Determinación	250	750	42,097	31,572,750	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: BIORAD- IH 500

Miguel Ángel Valenzuela Echeverría
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3765

Q.F. Gral. Valenzuela
Dirección Nacional de Vigilancia y Fiscalización de Medicamentos
Uso Racional
DGCFS - MSPyBS

	3	41116314-011	351	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en pacientes. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya el Diego a, con soluciones y consumibles necesarios para la realización de las pruebas en equipos automatizado y semiautomatizados con la metodología en gel. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de optima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentadora y la ficha técnica correspondiente; y contar con la validación en su uso respaldada por los centros de referencia de servicios de sangre del MSPyBS (CENSSA y/o H. Nacional). Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios de sangre y el proveedor, teniendo en cuenta que la adjudicación se hará con base al número de determinaciones que corresponde al conjunto de pocillos que contienen los geles de reacción y sus diferentes, y no a las suspensiones globulares. Los consumibles (tarjetas) deberán ser entregados según necesidad del servicio y los frascos de suspensiones globulares (PAI) serán entregados a los servicios de sangre correspondientes. Se requiere en forma mensual de mínimo 50 kit de paneles celulares en frascos de 10 mL, por su rápida caducidad, sin tener en cuenta a que número de determinaciones corresponde	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	600	1,800	43,714	78,685,200	
6	1	41116002-103	351	Hepatitis C	Reactivos compatibles con los equipos en comodato ABBOTT ALINITYi instalados en el CENSSA. Reactivo para Hepatitis C con Anticuerpo para la detección de la hepatitis C, por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	84,370	2,024,880,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: ABBOTT ALINITY
	2	41116002-069	351	Reactivo HTLV	REACTIVO HTLV I/II Anticuerpo para la detección del HTLV I-II por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos.	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	43,170	1,036,080,000	
	3	41116002-073	351	Reactivo Hepatitis B	Reactivo para HEPATITIS B (HBS Ag) Antígeno para detección de la hepatitis B por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos.	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	29,478	707,472,000	
	4	41116002-047	351	Reactivo para HIV	Reactivo para HIV con Antigeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos.	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	34,000	816,000,000	
	5	41116002-003	351	Chagas	Reactivo para CHAGAS con Anticuerpo para la detección del chagas por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	40,378	969,072,000	
	6	41116002-073	351	Reactivo hepatitis B	Reactivo para detección de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la hepatitis b, por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el REACTIVO ANTI CORE HEPATITIS B. Método Inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	52,278	1,254,672,000	
	7	41116002-087	351	Reactivo para sifilis	Reactivo para SIFILIS con Anticuerpo por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones: HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis quimioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos.	Unidad	Unidad	Determinación	8,000	24,000	35,400	849,600,000	

Miguel Ángel López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

Q.F.B. Cinthia Valenzuela
Directora de Planificación
y Uso Racional de Medicamentos
DIGEIS - MSPyBS

7	1	42222308-005	358	Bolsa para extraccion de sangre triple con anticoagulante	Bolsas PRESVAC compatibles con las 5 (cinco) CENTRIFUGAS REFRIGERADAS TERUMO. Bolsas para extracción de sangre entera de 450 ml conteniendo de entre 60-88 ml de anticoagulante CPDA-1 (adenina) y/o SAGM para conservacion por 35 dias como mínimo con presentación de una única bolsa primaria (madre con el anticoagulante) y 2 bolsas satélites. La bolsa principal o primaria, debe ser confeccionada en PVC no tóxico y con plastificante di-2-hexilftalato (DEHP) o tri-2-ethylhexyl trimellitate (TOTM), el formato de la bolsa debe ser anatómico con todos los cantos internos redondeados, estéril y no pirogenico. La línea de conexión entre la bolsa donde se quedará el concentrado de hematíes y las bolsas satélites debe ser codificadas alfanumericos, compatible con sistemas de conexión estériles, además tendrán que ser flexibles y permitir la anudación con facilidad tanto con equipos automatizados como en forma manual ,para que garantice la no penetración del aire ambiental (circuito cerrado). Las bolsas satélites deben tener una capacidad de 300-400 ml, resistentes a la centrifugación (5000 g/30minutos), congelamiento a baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°C. Las bolsas satélites deberá ser confeccionadas en PVC no tóxico, con plastificante di-2- hexilftalato (DEHP) o tri-2-ethylhexyl trimellitate (TOTM) para preservacion de las plaquetas hasta 5 días, con mantenimiento de por lo menos 80% del contaje inicial de las plaquetas y el pH 6,5 (± 0,5) en el último día (Quinto día) del almacenamiento. Con sistema de cierre de flujo continuo, la aguja debe ser de 16 G x 1" - 16 Ga 1 1/2" de calibre, tribiselada con longitud total de los tres biseles entre 5 y 6 mm, con recubrimiento de silicona que permita el deslizamiento facil de la aguja en el momento de la venopunción, y con dispositivo de protección que recubra toda la aguja en el momento del término de la recolección. La bolsa debe tener un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capacidad aproximada de 40ml y un adaptador para tubos con vacio (campana) con tapa. El sistema debe estar integralmente conectado a la linea de extracción, conteniendo una pieza rompible de seguridad para mantener el sistema totalmente cerrado. La etiqueta de las bolsas primarias y satélites debe ser de material de cloruro de polivinilo (PVC) derretido o polietileno o plástico y resistentes y no despegables a centrifugación, congelación, descongelación y humedad, estar adherida al plástico y contener las informaciones técnicas (tipo de bolsa, tipo del anticoagulante, con la composición química, plazo de validez, nombre del fabricante, marca y número de lote). Las bolsas deben estar mantenidas en embalaje primario individual e impermeable. Toda empresa oferente deberá 1) Entregar el producto ofertado con un vencimiento mínimo de 12 meses. 2) Presentar una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado y debe facilitar toda la información técnica disponible acerca de los productos ofertados. 3) Entregar 10 (diez) muestras del producto para su evaluación antes de la adjudicación. 4) Cumplir con el Artículo 4 de la Ley N° 4659 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. 5) Presentar documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización como dispositivos médicos en la República del Paraguay.	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	6,300	18,900	98,900	1,869,210,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: TERUMO – CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA 12 BOLSAS MARCA PRESVAC Y FRACCIONADOR AUTOMATIZADO ARCHIVE DE
	2	42222308-008	358	Bolsa de transferencia para sangre	Bolsa de transferencia, plásticas confeccionada en PVC no tóxico, con plastificante di-2-hexilftalato (DEHP) de una capacidad de 300-400 ml, resistentes a la centrifugación (5000 g/30minutos), congelamiento en baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°C. Toda empresa oferente deberá 1) entregar el producto ofertado con un vencimiento mínimo de 12 meses y 2) presentar carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado. 3) Entregar 10 (diez) muestras del producto para su evaluación. 4) Cumplir con el Artículo 4 de la Ley N° 4659 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. 5) Presentar documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización como dispositivos médicos en la República del Paraguay.	Envase Estéril	Envase Estéril Individual	Unidad	300	900	29,900	26,910,000	
8	1	42222301-002	358	Equipo de transfusion con filtro	EQUIPOS PARA TRANSFUSION DE SANGRE y HEMOCOMPONENTES CON FILTRO. Los equipos deben ser ofertados con agujas Nº 18, deben contar con un filtro de 170-180 micras, El dispositivo para introducirse en las bolsas para la transfusión debe ser de material plástico CON PERFORACION UNICA, el filtro debe estar dentro de una cámara para goteo de material polipropileno flexible (dúctil a la prueba manual), dividido en dos compartimientos, en el superior debe estar el filtro y en el inferior un espacio vacío que permita la purga de aire, no se admitirán de material metálico. Deben tener un dispositivo para la administración de fármacos (Por ejemplo gomita u otro material), Deben ser compatibles con todos los tipos de bolsas colectoras de sangre. Toda empresa oferente deberá entregar 10 (diez) muestras para su evaluación por las autoridades pertinentes y deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentadora correspondiente que considere pertinente. No se admitirá productos acondicionados, re-envasado o re-etiquetado por terceros. El proveedor debe facilitar toda la información técnica disponible acerca de los productos ofertados.	Envase Estéril	Envase Estéril Individual	Unidad	5,000	15,000	16,500	247,500,000	No aplica
9	1	42222305-005	358	Bolsa simple con extracción de sangre Pooling	Bolsas compatibles con los 4 (cuatro) Equipos TERUMO. EQUIPO DE SEPARACION AUTOMATIZADO REVEOS. Bolsa simple para realizar mezcla (pool) de plaquetas. Debe incluir: 1- 1 bolsa de muestra; 2 Varias tubuladuras para conexión de Bolsas y agregados de soluciones; 3- 1 Bolsa de almacenamiento de plaquetas (Paclet); 4-Tubos Pooling (utilizados para conectar 2 un Conector Estéril de hasta seis unidades de bolsas de plaquetas provisorias en la Bolsa de almacenamiento); 5-Tapa extrema (en tubo de ravas azules utilizados para conexión estéril de una sola bolsa de PAS o plasma para el conjunto de la agrupación de plaquetas); 6-Filtro de leucoreducción; 7-Tul os restringente;	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	300	900	395,000	355,500,000	EQUIPO EN COMODATO - MARCA Y MODELO: TERUMO – EQUIPO DE SEPARACION AUTOMATIZADO REVEOS
	2	41116105-230	358	Kit de Solución Acondicionador	Solución de almacenamiento (conservadora aditiva) para plaquetas PAS. Solución cuya composición es: citrato sódico 2H2O3,16 g, acetato sódico 3H2O 4,42 g dihidrogenofosfato de sodio 1,05g, dihidrogenofosfato de sodio 0,05 g, cloruro de sodio 0,3 g, cloruro de magnesio 6H2O 0,3g Cloruro de sodio 0,15g agua para inyección 100ml ,pH 7,2-En frasco de polioleofina con tubo estéril para conexión y tubo conector con tapón y con con vencimiento igual o más prolongado que las bolsas.	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	300	900	399,000	359,100,000	
10	1	41116109-001	351	Reactivo de hemoglobina (TIRAS)	REACTIVO PARA DOSAJE DE HEMOGLOBINA: Reactivo para dosaje de hemoglobina: Se solicita equipo lector hemoglobinometro en comodato que realice la determinación de Hemoglobina en un solo paso (con tiras reactivas y capilares), compatible para muestras venosas y capilares, con intervalos de medición de 5-25 g/dl, con emisión de resultados en g/dl, o mmol/l, con servicio técnico garantizado y con provisión de lancetas como consumibles en cantidad del doble a las determinaciones solicitadas. 01(un) equipo de repuesto para cada lugar, controles, calibradores y reactivos de la misma marca y de acuerdo al equipo original. Calibrado por la fábrica, con memoria de datos y configuración de fecha y hora, en cantidad: 5(cinco) para el CENSSA, 02(dos) para el Servicio de Sangre del Hospital Nacional y 20 (veinte) para el PNS.	Unidad	Tiras	Determinación	2,100	6,300	10,450	65,835,000	No aplica
11	1	42222-003	358	SET PARA BOMBA DE INFUSION DE SANGRE PARA PEDIATRA	Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos, punzón, tubuladura con pinzas deslizantes (para apertura y cierre) con filtro de sangre de 170 micras, como máximo y volutrol de 100 ml. con casete doble canal (canal dual) de alta presión, libre de látex y DEHP. Estéril. Compatible con Glóbulos Rojos Concentrados y Plasma Fresco congelado.Clasificación de riesgo: Clase II no invasivos. Debera incluirse el acompañamiento de por lo menos 15 bombas de infusión a ser entregados, instalados, y puestos en marcha al momento de la entrega de los sets, con garantía de funcionamiento y mantenimientos requeridos durante la vigencia del contrato	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	600	1,800	90,000	162,000,000	No aplica
	2	42-222-001	358	SET PARA BOMBA DE INFUSION DE SANGRE PARA ADULTO	Set de infusión para la administración de componentes sanguíneos, punzón, tubuladura con pinzas deslizantes (para apertura y cierre) con filtro de sangre de 200 micras como máximo, con casete doble canal (canal dual) de alta presión, libre de látex y DEHP. Estéril. Compatible con Glóbulos Rojos Concentrados y Plasma Fresco congelado Clasificación de riesgo: Clase II no invasivos. Debera incluirse el acompañamiento de por lo menos 15 bombas de infusión a ser entregados, instalados, y puestos en marcha al momento de la entrega de los sets, con garantía de funcionamiento y mantenimientos requeridos durante la vigencia del contrato	Kits - Juego	Kits - Juego	Unidad	400	1,200	100,000	120,000,000	No aplica
12	1	41116205-9963	351	Test rápido para grupo hemático ABO - Rh - D	Dispositivo o tabla para la detección de antígenos Anti-A, Anti-B, Anti-D, Capacidad de 20 determinaciones por tabla como mínimo. Con Buffer de elusión en kits proporcional a las determinaciones requeridas.	Kits - Juego	Kits - Juego	Determinación	3,450	10,350	16,500	170,775,000	No aplica
13	1	51102-07-004	352	Clorhexidina gluconato + sol. Isopropanolica líquido	solución de gluconato de clorhexidina al 2% como mínimo con aplicador, para asepcia de la piel previo a la flebotomía o venopunción Frascos de 250 ml como máximo.	Frascos	Frascos de 500 ml como mínimo	Unidad	225	675	144,900	97,807,500	No aplica
14	1	12352104-005	352	Alcohol líquido	Al 70° (grado alcohólico). Neutro, antibacteriano para higiene de manos con dispensador.	Frascos	Frascos de 1000 ml como mínimo	Unidad	120	360	31,000	11,160,000	No aplica
15	1	42311702-001	352	Esparadrapo	Adhesión Fuerte (Tela adhesiva de adhesión fuerte) 7,5 cm X 4,5 mts.como mínimo.	Unidad	Unidad	Unidad	295	885	16,900	14,956,500	No aplica
16	1	41121607-001	358	Puntas descartables para pipetas atomáticas	Azules. Descartables, para volúmenes de 100 a 1.000 microlitros, bolsa por 500 unidades como mínimo. Unidad	Bolsas	Bolsa x 300 Unidades como mínimo	Unidad	10,000	30,000	19	570,000	No aplica
TOTALES												15,254,581,350	

Miguel Ángel López Rivos
Bioquímico

Q.F. Graciela Ventimiglia
Director Técnico
Uso Racional de Medicamentos

16	1	41121607-001	358	Puntas desechables para pipetas atomáticas	Azules. Descartables, para volúmenes de 100 a 1,000 microlitros, bolsa por 500 unidades como mínimo. Unidad	Bolsas	Bolsa x 500 Unidades como mínimo	Unidad	10,000	30,000	19	570,000
TOTALES												15,254,581,350

Q.F.B. Graciela Valenzuela
Coordinadora de Planificación
y Suficiencia Nacional de Medicamentos
DNGIES,MSPyBS

Miguel [illegible] Rivas
Bioquimico
Reg. Prof. Nº 3355

DICTAMEN TÉCNICO SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP 230/2025

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: **secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py** | **Página web: https://www.mspbs.gov.py/dggies**

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

DICTAMEN TÉCNICO *(Resolución DNCP Nº 230/2025)*

Lugar y fecha: Asunción, 20 de mayo de 2026.

UOC Convocante (*): UOC N° 1 - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).

Unidad o área requirente (*): Programa Nacional de Sangre.

Funcionario o técnico responsable (*): Dra. Carolina Molas.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora, Programa Nacional de Sangre.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

1. Análisis de la Necesidad y Plazos (Vía de la Excepción): El presente dictamen respalda la contratación por Vía de la Excepción de reactivos, insumos, dispositivos médicos (bolsas de extracción, transferencia y preparación de pool de plaquetas) y descartables, diseñada como una medida excepcional de contingencia por un periodo de tres (3) meses.

La regularidad y el fundamento de este llamado se sustentan en los expedientes N° 113.121/25 y N° 155.105/25, los cuales registran las modificaciones y la adecuación de cobertura (de 24 a 12 meses) aplicados al llamado principal Licitación ID 485231 - LPN N° 25/2026. Debido a que el trámite de readecuación del pliego principal se encuentra supeditado a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), los plazos se han extendido inevitablemente. Para evitar un desabastecimiento crítico que paralice la extracción de sangre, el procesamiento de componentes, pool de plaquetas, tamizaje serológico y los correspondientes estudios inmunohematológicos a donantes y pretransfusionales a pacientes de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resulta técnica y legalmente justificado tramitar esta provisión de urgencia.

2. Objetividad e Imparcialidad: Las especificaciones técnicas solicitadas para los reactivos analíticos, consumibles y dispositivos de procesamiento responden de forma objetiva a las necesidades del Servicio y a los mandatos de la Resolución S.G. N° 972/05 y la Ley N° 3441/2008. Los criterios requeridos para bolsas, insumos de pool de plaquetas y reactivos reproducen las condiciones competitivas del pliego de la licitación principal ID 485231. Los requerimientos se definen en base a parámetros funcionales y científicos de carácter universal, asegurando la total imparcialidad del proceso al no direccionar el llamado hacia marcas comerciales o proveedores exclusivos.

3. Razonabilidad y Proporcionalidad: Las cantidades de reactivos, dispositivos de extracción y consumibles solicitadas en este pedido unificado son plenamente proporcionales y razonables, habiendo sido calculadas con estricta rigurosidad matemática basándose en el consumo histórico mensualizado para cubrir con precisión los noventa (90) días estimados de contingencia, evitando inventarios ociosos o vencimientos prematuros.

La inversión está plenamente equilibrada desde la relación costo-beneficio, ya que el desabastecimiento de estos insumos obligaría a detener de forma inmediata las colectas de sangre, la preparación de pool de plaquetas, el procesamiento de componentes y la liberación de hemocomponentes seguros en toda la red pública. Esto provocaría la paralización real y total del sistema de medicina transfusional, conllevando a la suspensión absoluta de cirugías programadas y procedimientos médicos complejos. Dicha interrupción sistémica generaría un riesgo vital inaceptable que podría desencadenar de manera directa el fallecimiento de pacientes críticos por falta de soporte transfusional oportuno, exponiendo consecuentemente al Ministerio de Salud a severas contingencias legales y patrimoniales por la interrupción de un servicio público de soporte vital esencial.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

SÍ APLICA. Se deja expresa constancia de que los reactivos e insumos solicitados para aquellos ítems vinculados a modalidades con equipos en comodato deberán ser estrictamente compatibles con los analizadores y plataformas tecnológicas actualmente instaladas y en funcionamiento en los servicios solicitantes (Hospital Nacional y CENSSA).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
DIRECCIÓN

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

Justificación de la limitación: Considerando que la presente contratación por Vía de la Excepción constituye una medida de contingencia y urgencia impostergable por un periodo breve de tres (3) meses, resulta material y logísticamente inviable realizar la desinstalación del equipamiento actual, así como la provisión, instalación, calibración, validación analítica y capacitación del personal operativo para nuevas plataformas tecnológicas sin provocar la interrupción del servicio. En consecuencia, exigir la compatibilidad inmediata con el parque tecnológico existente es una condición técnica imperativa y excluyente para asegurar que los reactivos puedan ser utilizados en el instante de su recepción, garantizando así la continuidad ininterrumpida de los estudios serológicos e inmunohematológicos y salvaguardando el soporte vital transfusional de los pacientes.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

SÍ APLICA. Si bien no se direcciona la contratación de forma arbitraria hacia una marca comercial con fines de favoritismo, los reactivos e insumos solicitados para las áreas automatizadas operan bajo el principio tecnológico de **"sistema cerrado"**.

Justificación: Los analizadores instalados actualmente en el CENSSA bajo la modalidad de comodato poseen derechos de propiedad intelectual exclusivos, patentes tecnológicas de fabricación y softwares de lectura (códigos de barras, biosensores y cartuchos específicos) que limitan su funcionamiento de forma estricta a los consumibles provistos por el mismo fabricante del equipo. En consecuencia, no existe otro modo técnico de identificar y solicitar estos bienes funcionales sin referirse de manera directa a la tecnología y marca de las plataformas ya operativas. Esta restricción tecnológica es ineludible para garantizar la trazabilidad analítica, evitar la invalidación de las garantías de los equipos y asegurar la correcta lectura de las pruebas de tamizaje serológico e inmunohematología durante el periodo de contingencia.

Obs.:

- **ANTECEDENTES DOCUMENTALES:** Expedientes técnicos N° 113.121/25 y N° 155.105/25 (adecuaciones de vigencia del llamado ID 485231).
- **PLAZO DE COBERTURA:** Cantidades ajustadas estrictamente para 3 meses de contingencia operativa.
- **BENEFICIARIOS DIRECTOS:** Pacientes de la red de servicios de sangre a nivel país.

  que requieran soporte transfusional

Dra. Carolina Molas

(Directora - Programa Nacional de Sangre)

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | **Página web:** https://www.mspbs.gov.py/dggies

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DESCARTABLES PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, INMUNOHEMATOLÓGICOS, PROCEDIMIENTOS DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA).

1. DIAGNÓSTICO Y NECESIDAD

El Programa Nacional de Sangre, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3441/2008 "De Sangre", es el órgano responsable de coordinar, supervisar y garantizar el acceso equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a sangre segura y sus componentes a nivel nacional.

La presente solicitud de contratación por la Vía de la Excepción se promueve como una medida de contingencia y urgencia impostergable por un periodo de tres (3) meses. Esta adquisición excepcional es imperativa para cubrir la brecha temporal de desabastecimiento generada durante el proceso de adecuación del llamado principal: Licitación ID 485231 - LPN N° 25/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - HOSPITAL NACIONAL Y CENSSA".

La necesidad y trazabilidad de este requerimiento se sustentan en los expedientes técnicos N° 113.121/25 (iniciado en el mes de junio del año 2025) y N° 155.105/25 (iniciado en el mes de agosto del año 2025). Originalmente, el llamado principal fue planificado para una cobertura plurianual de 24 meses; sin embargo, fue adecuado a una vigencia de 12 meses. Los trámites administrativos requeridos para esta reestructuración del pliego principal, sumados a la falta temporal del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) en dicho proceso, han condicionado y extendido los plazos, haciendo indispensable esta provisión de contingencia por Vía de la Excepción para evitar la paralización de los procesos de colecta, fraccionamiento, preparación de pool de plaquetas, tamizaje serológico, estudios inmunohematológicos a donantes de sangre y pruebas de compatibilidad.

2. PROYECCIÓN Y BENEFICIARIOS

- **Proyección:** Garantizar la continuidad de la colecta de sangre, el fraccionamiento seguro de hemocomponentes, la preparación de pool de plaquetas, el tamizaje serológico, los estudios inmunohematológicos y la seguridad transfusional obligatoria, sosteniendo de forma ininterrumpida el suministro y la disponibilidad de componentes sanguíneos seguros y validados para toda la red nacional de sangre.
- **Beneficiarios:** Pacientes de la red asistencial de salud a nivel nacional que requieran soporte transfusional y de todos los servicios de sangre de la red nacional dependientes del Programa Nacional de Sangre.

3. FUNDAMENTO TÉCNICO Y CLÍNICO

A. DISPOSITIVOS MÉDICOS CRÍTICOS Y PROCESAMIENTO

- **Justificación de la Necesidad:** La obtención y el procesamiento de la sangre requieren insumos especializados de alta calidad. Las bolsas con soluciones anticoagulantes y conservadoras, las bolsas de transferencia, los equipos de transfusión y los dispositivos para la preparación de pool de plaquetas constituyen elementos indispensables para asegurar la viabilidad celular desde la flebotomía.
- **Bioseguridad y Fraccionamiento:** Estos dispositivos actúan como sistemas cerrados y estériles que impiden de forma absoluta la contaminación bacteriana y la hemólisis durante la recolección, el fraccionamiento y el almacenamiento. Las bolsas de transferencia permiten trasvasar y separar los diferentes hemocomponentes (glóbulos rojos, plasma y crioprecipitados) en volúmenes estándar sin desperdicio de recursos. Asimismo, las agujas incorporadas ofrecen el equilibrio hemodinámico ideal para mantener un flujo sanguíneo continuo y resguardar el confort del donante.
- **Preparación de Pool de Plaquetas:** Los insumos solicitados permiten la concentración, unificación y estandarización de múltiples unidades de plaquetas provenientes de sangre entera en un sistema cerrado, asegurando la obtención de una dosis terapéutica eficaz con

Dra. Alcaraz Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

niveles óptimos de calidad y pureza para el tratamiento de pacientes con trombocitopenias graves o hemorragias activas.

B. ESTUDIOS SEROLÓGICOS

- **Justificación de la Necesidad:** Esta petición garantiza la continuidad del tamizaje obligatorio exigido por la Normativa Técnica vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según la Resolución S.G. N° 972/05, que impone la detección sistemática de: VIH 1/2 (Antígeno p24 y Anticuerpo), Hepatitis B (HBs Ag y Anti-Core Total), Hepatitis C (Ac), HTLV I/II (Ac), Chagas (Ac) y Sífilis (Ac).
- **Impacto en Salud Pública:** Constituye la barrera sanitaria primaria contra las infecciones postransfusionales, permitiendo el bloqueo epidemiológico oportuno en donantes asintomáticos y previniendo los altos costos asociados a tratamientos crónicos de por vida.

C. ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS (Donantes y Pacientes - Pruebas Pretransfusionales)

- **Justificación de la Necesidad:** Estos estudios poseen un carácter pretransfusional obligatorio y son aplicados de forma rigurosa tanto a los donantes de sangre (calificación analítica de la unidad) como a los pacientes receptores. Permiten la tipificación ABO/Rh y fenotipo, sistema Kell, fenotipado extendido, escrutinio de anticuerpos irregulares y pruebas cruzadas de compatibilidad, brindando seguridad transfusional absoluta al binomio donante-receptor.
- **Automatización:** Se priorizan tecnologías automatizadas que reducen el error humano en la interpretación de aglutinaciones, optimizan el tiempo de respuesta ante emergencias hemorrágicas y anulan el riesgo de reacciones hemolíticas transfusionales graves.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
DIRECCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

DICTAMEN DE LA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital -- Paraguay**
Teléfono: **021 - 2374000**
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | **Página web:** https://www.mspbs.gov.py/dggies

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

DICTAMEN TÉCNICO PARA CONVOCATORIA NO PLANIFICADA

OBJETO: Autorización de procedimiento de contratación no planificada para la adquisición de REACTIVOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y DESCARTABLES PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS, INMUNOHEMATOLÓGICOS, PROCEDIMIENTOS DE COLECTA Y PROCESAMIENTO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE (CENSSA).

ANTECEDENTES: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN", se presenta el presente dictamen técnico a fin de justificar la necesidad de proceder a una convocatoria no incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

FUNDAMENTO TÉCNICO: La presente contratación responde a una necesidad sobreviniente y urgente, no prevista al momento de la formulación del PAC institucional. En este caso, se trata de:

- **Descripción del bien requerido:** Adquisición de contingencia por un periodo de tres (3) meses de reactivos para tamizaje serológico (VIH, Hepatitis B y C, HTLV, Chagas, Sífilis), reactivos inmunohematológicos pretransfusionales y dispositivos médicos cerrados (bolsas de extracción, transferencia y sistemas de preparación de pool de plaquetas), los cuales deben ser técnica y tecnológicamente compatibles con el parque de analizadores en comodato operantes en el CENSSA.
- **Fundamentación técnica de lo imprevisible:** La adquisición de estos insumos vitales no fue incluida de manera independiente en el PAC debido a que originalmente su cobertura estaba plenamente planificada dentro de la licitación plurianual ID 485231 - LPN N° 25/2026. Sin embargo, dicho llamado sufrió un proceso de reestructuración obligatoria (adecuación de 24 a 12 meses según expedientes N° 113.121/25 y N° 155.105/25). Este trámite administrativo, sumado a la actual falta de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de dicho llamado principal, ha condicionado y extendido los plazos de adjudicación ordinarios, haciendo imposible prever esta demora temporal. El riesgo que implica no licitar estos bienes de manera urgente es el quiebre inminente del stock y la paralización sistémica de la medicina transfusional en el país.

VIABILIDAD OPERATIVA: La ausencia del servicio y/o bien requerido generaría un impacto negativo directo en la prestación de los servicios esenciales, con riesgo para la salud y la vida de pacientes, así como la continuidad de funciones estratégicas de la institución.

- **Justificación del impacto:** El desabastecimiento de estos insumos críticos obligaría a detener de forma inmediata y absoluta las colectas de sangre, la preparación de pool de plaquetas, el procesamiento de componentes, el tamizaje infeccioso obligatorio y las pruebas pretransfusionales cruzadas. Al no poder garantizar ni liberar hemocomponentes biológicamente seguros, la red de hospitales públicos se verá forzada a suspender por completo las cirugías programadas, los procedimientos oncológicos y la atención de emergencias. Esta situación generaría un riesgo vital inaceptable que podría desencadenar de manera directa el fallecimiento de pacientes críticos por falta de soporte transfusional oportuno.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
DIRECCIÓN

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda autorizar la convocatoria excepcional, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la incorporación de Convocatorias No Planificadas.

Firmado: _____

Técnico Responsable: Dra. Carolina Molas

Cargo: Directora

Dependencia Técnica: Programa Nacional de Sangre

Fecha: 01 de junio de 2026

Dra. Amanda Carolina Molas
Directora General
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTO PARA SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS

Dirección: **Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito Capital – Paraguay**
Teléfono: **021 - 2574000**
Correo: secretaria.general.dggies@mspbs.gov.py | **Página web:** https://www.mspbs.gov.py/dggies

SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO VAIS.

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – HOSPITAL NACIONAL – CENSSA – COBERTURA 3 MESES – MSPYBS"

Justificación Fundada y explícita de la importancia de la compra del bien a ser adquirido.

El Programa Nacional de Sangre (PNS), en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 3441/2008 "De Sangre", es el órgano responsable de coordinar, supervisar y garantizar el acceso equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a sangre segura y sus componentes a nivel nacional. La adquisición de reactivos, insumos y dispositivos médicos para el Centro Nacional de Servicios de Sangre (CENSSA) y el Hospital Nacional reviste un carácter crítico y altamente estratégico, dado que ambas instituciones constituyen los centros de referencia nacionales en medicina transfusional, con responsabilidad directa sobre el procesamiento, control de calidad y distribución de hemocomponentes seguros hacia toda la red asistencial pública del país.

La naturaleza de las prestaciones brindadas —en particular la colecta de sangre, el fraccionamiento de hemocomponentes, la preparación de pool de plaquetas, el tamizaje serológico obligatorio y las pruebas pretransfusionales— exige una capacidad diagnóstica y operativa continua, precisa y sostenida. Los reactivos e insumos objeto de la presente solicitud son imprescindibles para cumplir con los mandatos de la Resolución S.G. N° 972/05, que impone la detección sistemática de VIH 1/2 (Antígeno p24 y Anticuerpo), Hepatitis B (HBs Ag y Anti-Core Total), Hepatitis C, HTLV I/II, Chagas y Sífilis en cada unidad de sangre colectada.

La presente solicitud de contratación se promueve como medida de contingencia y urgencia impostergable por un periodo de tres (3) meses, destinada a cubrir la brecha temporal de desabastecimiento generada durante el proceso de adecuación del llamado principal: Licitación ID 485231 - LPN N° 25/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y DESCARTABLES PARA LOS SERVICIOS DE BANCO DE SANGRE DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - HOSPITAL NACIONAL Y CENSSA". Dicho llamado, originalmente planificado para una cobertura plurianual de 24 meses, fue objeto de una reestructuración obligatoria que lo adecuó a una vigencia de 12 meses, conforme a los expedientes N° 113.121/25 y N° 155.105/25. Los trámites administrativos derivados de esta readecuación, sumados a la falta temporal de emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del llamado principal, han extendido inevitablemente los plazos de adjudicación ordinarios, haciendo imposible prever esta demora.

En consecuencia, la falta de provisión oportuna de estos insumos compromete de manera directa e inmediata la capacidad operativa del CENSSA y del Hospital Nacional, obligando a la paralización absoluta de la colecta de sangre, el procesamiento de componentes, el tamizaje serológico y los estudios inmunohematológicos. Esta situación implicaría la suspensión total de las cirugías programadas, los procedimientos oncológicos y la atención de emergencias en toda la red hospitalaria pública, configurando una contingencia sanitaria de gravedad extrema que justifica plenamente la adopción de mecanismos excepcionales de contratación. Ello resulta imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios esenciales y salvaguardar el derecho a la salud y a la vida de la población.

Análisis de eficacia, seguridad y calidad de acuerdo a la naturaleza del bien.

EFICACIA: Los bienes solicitados constituyen reactivos, insumos y dispositivos médicos que permiten:

- Garantizar la continuidad de los procesos de colecta de sangre, fraccionamiento de hemocomponentes, preparación de pool de plaquetas y los estudios diagnósticos esenciales para la medicina transfusional.
- Asegurar resultados confiables y reproducibles en las determinaciones de tamizaje serológico (VIH, Hepatitis B y C, HTLV I/II, Chagas, Sífilis) y en los estudios inmunohematológicos (tipificación ABO/Rh, fenotipado extendido, escrutinio de anticuerpos irregulares y pruebas cruzadas de compatibilidad).
- Mantener la operatividad de los analizadores instalados en comodato en el CENSSA y el Hospital Nacional, mediante la provisión de reactivos técnicamente compatibles, garantizando mayor eficacia diagnóstica y trazabilidad analítica.

- Asegurar sistemas cerrados y estériles que impidan la contaminación bacteriana y la hemólisis durante la recolección, el fraccionamiento y el almacenamiento de los hemocomponentes.

SEGURIDAD Los insumos y reactivos contemplados en el pliego son de uso en laboratorio hospitalario y en servicios de medicina transfusional, y su seguridad se encuentra respaldada por:

- El uso restringido a personal profesional de laboratorio bajo condiciones controladas y protocolos de bioseguridad estrictos.
- La exigencia de registro sanitario vigente emitido por la autoridad regulatoria nacional (DINAVISA), garantizando el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales de fabricación, almacenamiento y transporte.
- La compatibilidad técnica con los equipos en comodato operantes en el CENSSA, que asegura la calibración adecuada y minimiza riesgos de errores analíticos con impacto clínico.
- El diseño de los dispositivos médicos bajo el principio de sistema cerrado, que elimina el riesgo de contaminación cruzada y protege tanto al donante como al personal de salud.

CALIDAD: La exigencia de especificaciones técnicas claras en el pliego, incluyendo la compatibilidad con plataformas tecnológicas instaladas, la estabilidad en condiciones locales, la inclusión de controles de calidad y calibradores, y el antecedente de utilización de estos insumos en el propio CENSSA y Hospital Nacional con consumos mensuales estimados, refuerza que se trata de bienes ya estandarizados, de probada calidad y cuya idoneidad técnica se encuentra acreditada en el marco de la Licitación ID 485231 - LPN N° 25/2026.

Población objetivo a ser beneficiada, con estadísticas que respalden cantidades requeridas.

La población objetivo del Programa Nacional de Sangre está constituida por la totalidad de los pacientes de la red asistencial de salud a nivel nacional que requieran soporte transfusional, incluyendo pacientes quirúrgicos, oncológicos, obstétricos, traumáticos y con patologías hematológicas graves. Asimismo, se encuentran comprendidos los donantes de sangre voluntarios o de reposición que concurren a los servicios del CENSSA y el Hospital Nacional, cuyas unidades deben ser procesadas y liberadas con garantías de seguridad biológica para toda la red.

El CENSSA constituye el centro de procesamiento de referencia nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la medicina transfusional, desempeñando un rol estratégico en la colecta, fraccionamiento, control de calidad y distribución de hemocomponentes seguros. El Hospital Nacional, a su vez, opera como uno de los principales centros asistenciales públicos del país, con una demanda transfusional sostenida y crítica las 24 horas del día, los 365 días del año. Ambas instituciones reciben flujos constantes de pacientes provenientes de Asunción, el Departamento Central y diversas regiones del país, con picos significativos asociados a situaciones de emergencia sanitária y a la estacionalidad de cirugías programadas y procedimientos oncológicos.

Las cantidades solicitadas han sido calculadas con rigurosidad matemática basada en el consumo histórico mensualizado del CENSSA y el Hospital Nacional, proyectadas estrictamente para cubrir noventa (90) días de contingencia operativa. Esta metodología garantiza la proporcionalidad y razonabilidad del pedido, evitando inventarios ociosos o vencimientos prematuros, en coherencia con los parámetros establecidos en el pliego de la licitación principal ID 485231 - LPN N° 25/2026.

La carencia o insuficiencia de estos insumos no solo comprometería la capacidad operativa del CENSSA y el Hospital Nacional, sino que generaría un efecto en cascada sobre toda la red hospitalaria pública nacional, al interrumpir el suministro de hemocomponentes seguros, incrementar el riesgo de reacciones transfusionales graves y potenciar la morbimortalidad de los pacientes críticos por falta de soporte transfusional oportuno. En consecuencia, la adquisición de estos bienes resulta esencial para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por el Programa Nacional de Sangre y el cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley N° 3441/2008.

Otros requisitos de prescripción basados en evidencia científica de fuentes independientes, seguras y actualizadas.

No aplica

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

DPURM N° 1289/2026
GV/ML

misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Dr. Saúl Recalde
Viceministro
Viceministerio de Atención Integral a la Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Miguel Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. Nº 3355

DPURM N° 1289/2026
GV/ML